



Cuestión * del

Orden del Día: Presentación del avance del equipo de trabajo a cargo de desarrollar el marco reglamentario modelo LAR UAS y su hoja de ruta

Cronograma de trabajo para el desarrollo del LAR 101 y CA 101-1

(Nota presentada por el relator del grupo de trabajo)

RESUMEN	
Esta nota de estudio (NE) presenta a la Tercera reunión virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, una propuesta del cronograma de trabajo para el desarrollo del LAR 101 y CA 101-1.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">Informe de la Segunda reunión virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP	
<i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i>	Seguridad operacional

1. Introducción

1.1 La OACI publicó con fecha 17 de diciembre de 2020, un nuevo reglamento modelo para ayudar a los países a elaborar y perfeccionar sus propias orientaciones nacionales para las operaciones interiores de los sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS).

1.2 Este nuevo reglamento modelo sobre UAS fue diseñado con el objetivo de brindar flexibilidad en cuanto al contenido y los niveles de tolerancia al riesgo, para que los organismos encargados de la reglamentación y explotadores de aeronaves no tripuladas cuenten con un marco uniforme a medida que avancen las tecnologías de los UAS.

1.3 Los países pueden optar por adoptar el reglamento modelo en su totalidad o tomar de él solo las disposiciones que sirvan para complementar su reglamentación nacional de los UAS, éstas fueron las palabras de la Secretaria General de la OACI, al poner a disposición de los Estados este documento.

1.4 El director de Navegación aérea de la OACI, enfatizó que, si bien la industria aeroespacial evoluciona muy rápidamente, en el nuevo reglamento modelo sobre UAS se aprovecharán los datos acumulados de seguridad operacional y los principios ampliados de gestión de la seguridad operacional generados y mejorados en décadas recientes.

1.5 Estos datos, junto con las herramientas de ayuda a la toma de decisiones según el riesgo, como el reglamento modelo sobre UAS, reforzarán la armonización mundial y ampliarán las oportunidades para la aviación no tripulada en todo el mundo.

1.6 El reglamento modelo sobre UAS de la OACI abarca las necesidades esenciales de los países de contar con requisitos para la certificación de los UAS y para que sus operaciones sean seguras, pero no interfiere en cuestiones locales que están bajo la soberanía de los Estados, como la determinación de sanciones en casos de infracción del reglamento, límites para la protección de la privacidad, requisitos en materia de aseguramiento u otras.

1.7 La OACI pretende mantener a su reglamento modelo UAS actualizado para que, a medida que los programas de UAS de los países vayan evolucionando, estos también vayan evolucionando y se puedan ampliar.

2. Análisis

2.1. En la Segunda reunión virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, se analizaron los reglamentos que los Estados han desarrollado en materia de los UAS.

2.2. Una vez que se analizó este desarrollo, la reunión acordó la siguiente conclusión:

Conclusión RVPF-UAS-RPAS/2-04: Aceptación del desarrollo del marco reglamentario UAS por partes

Primera parte

- a) aceptar el desarrollo del LAR 101 como primera parte del proyecto, considerando las acciones acordadas en los Párrafos 5.24 1) a), b) y c);
- b) aceptar el desarrollo de la circular de asesoramiento (CA) 101-1;
- c) solicitar apoyo al Sr. Coordinador General del SRVSOP con el desarrollo del LAR 101 y CA 101-1, a través del Comité Técnico del SRVSOP; y
- d) presentar las propuestas del LAR 101 y CA 101-1 para aceptación, en la Tercera Reunión de Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP, previo al envío para aprobación del Sr. Coordinador General del SRVSOP.

Segunda parte

- e) postergar el desarrollo del proyecto del LAR 102 y de otros reglamentos que pueden proponerse, hasta que el equipo de trabajo haya discutido con mayor detalle acerca de las necesidades de la Región SAM, relacionadas con las aeronaves que queden fuera de la Categoría abierta/simple;
- f) presentar un avance de las discusiones sobre el proyecto del LAR 102 y de otros reglamentos que pueden proponerse, en la Tercera Reunión Virtual de los Puntos Focales UAS/RPAS de los Estados SAM y del SRVSOP; y
- g) dejar como reservada, la Parte 149, hasta que se completen las discusiones de la Segunda parte del proyecto.

2.3. De acuerdo con el Párrafo 5.24 1) a) que se menciona en la conclusión mencionada, las propuestas del LAR 101 y CA 101-1, serán desarrolladas una vez que el equipo de trabajo defina el significado de Categoría abierta.

2.4. A fin de dar cumplimiento a la conclusión, se propone el siguiente cronograma:

- ✓ Para el 26 de agosto de 2021, presentación de la estructura final del LAR 101 y de la CA 101-1. En esta reunión se repartirá por grupos de Estados el trabajo de los capítulos de cada documento.
- ✓ Para el 27 de septiembre de 2021, presentación de los primeros borradores que posteriormente serán circulados para comentarios de los Estados.
- ✓ Para el 25 de octubre de 2021, aceptación de las propuestas del Reglamento LAR 101 y la CA-101-1 por parte de la Cuarta Reunión de los Puntos Focales UAS/RPAS. Las presentaciones de las propuestas se harán a través de notas de estudio (NE) que serán expuestas por el relator del equipo de trabajo. Las NEs será enviadas a Secretaría hasta el lunes 11 de octubre de 2021 para revisión de formato y publicación.

2.5. En el **Apéndice A** se presenta la estructura del Reglamento 101 y en el **Apéndice B** la estructura de la CA 101-1 para evaluación, análisis y comentarios, previo a ser presentadas el 26 de agosto de 2021.

3. **Acción sugerida**

Se invita a la reunión a:

- a) tomar nota de la NE y Apéndices A y B; y
- b) comentar y aprobar el cronograma de trabajo descrito en el Párrafo 2.4. de esta NE.

Apéndice A

Estructura del Reglamento 101

Subparte A - Disposiciones generales

- 101.001 - Aplicabilidad
- 101.003 - Definiciones
- 101.005 - Falsificación, reproducción o alteración
- 101.007 - Inspección, prueba y demostración de cumplimiento.
- 101.009 - Notificación de accidentes

Subparte B - Reglas de operación

- 101.3 - Aplicabilidad y **categoría abierta**
- 101.5 - Registro de aeronaves no tripuladas y certificado de registro
- 101.7 - Significado de las condiciones de operación estándar de aeronaves no tripuladas
- 101.9 - Aprobación de áreas para la operación de aeronaves no tripuladas
- 101.11 - Espacio aéreo segregado
- 101.13 - Espacio aéreo controlado
- 101.15 - Conocimiento del espacio aéreo
- 101.17 - Minimización de peligros y riesgos
- 101.19 - Supresión de los artículos
- 101.21 - Persona u organización aprobada (AAO)
- 101.23 - Aeródromos
- 101.25 - Espacio aéreo
- 101.27 - Operaciones de línea de visión visual (VLOS)
- 101.29 - Limitaciones del día y del clima
- 101.31 - Operaciones nocturnas
- 101.33 - Derecho de paso
- 101.35 - Operación sobre y cerca de personas
- 101.37 - Límites de masa de la aeronave
- 101.41 - Requisito para una licencia de piloto remoto
- 101.43 - Operaciones UAS prohibidas
- 101.45 - Alcohol o drogas (Parte 91, referencia a (reglamentos operativos de aviación general).

Apéndice B

Estructura de la Circular de asesoramiento 101-1

Sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) (25 kilogramos o menos)
Operar de conformidad con las reglas de la [Parte 101]

Subparte A - Disposiciones generales

101.001 - Aplicabilidad

101.009 - Aprobación de áreas para la operación de aeronaves no tripuladas

Subparte B - Reglas de operación

101.5 - Registro

101.13 - Espacio aéreo controlado

101.15 - Conocimiento del espacio aéreo

101.17 - Minimización de peligros y riesgos

101.19 - Supresión de los artículos

Subparte C - Aeronaves no tripuladas

101.21 - Persona u organización autorizada

101.23 - Aeródromos

101.23 (a) (1) (Por definir)

¿Qué constituye una operación protegida?

101.25 - Espacio aéreo

101.25 (a) (Por definir)

101.25 (a) (1) (Por definir)

Requisito para obtener el consentimiento de las personas con las que se pretende volar en terrenos y espacios públicos

101.25 (c) (Por definir)

101.27 - Operación en línea de visión visual (VLOS)

101.37 - Límites de masa de las aeronaves

Orientación adicional para operadores UAS

Evitar aviones tripulados

¿Qué hacer si un UA se pierde o se va volando?

¿Qué nivel de control humano se requiere?

¿Puedo operar mi UAS bajo la influencia de drogas o alcohol?

¿Dónde es probable que haya aviones que vuelen bajo y, qué puedo hacer para operar de manera segura en estas áreas? etc.